



Radicado: D 2023070006052

Fecha: 29/12/2023



Tipo: DECRETO

Destino:



## DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA GOBERNACIÓN

### DECRETO

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere la Ley 2200 de 2022, la Ordenanza 32 del 14 de diciembre de 2022 y la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, y

### CONSIDERANDO

- a. Que de acuerdo a la Ordenanza 32 de 2022: *“Artículo 30. Traslados Presupuestales Internos. De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 90 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, los movimientos presupuestales consistentes en aumentar una partida (crédito) disminuyendo otra (contracrédito), sin alterar el monto total de los presupuestos de funcionamiento, inversión o servicio de la deuda, en cada sección presupuestal, esto es, que sólo afectan el anexo del decreto de liquidación del presupuesto, se denominan “traslados presupuestales internos” los cuales competen al Gobernador, mediante decreto”.*
- b. Que la Contraloría General de Antioquia, solicitó a la Secretaría de Hacienda realizar traslado presupuestal mediante oficio con radicado No. 2023100013052 del 28 de diciembre de 2023, con el propósito de cubrir aportes de cesantías y sentencias
- c. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus entidades descentralizadas, señala con respecto a los certificados de disponibilidad para adiciones y traslados que, “En el caso de los ingresos de los establecimientos públicos departamentales, la Contraloría y dependencias administrativas, la disponibilidad será certificada por el Director de Presupuesto o quien haga sus veces”, por lo tanto, la Contralora

*Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento*

General de Antioquia, certificó la disponibilidad de recursos en el rubro a contracreditar, mediante oficio 2023100013053 del 28 de diciembre de 2023.

- d. Que el objetivo de este decreto es efectuar unos traslados presupuestales con el propósito de cubrir aporte de cesantías y sentencias.

En mérito de lo expuesto,

**DECRETA:**

**Artículo 1º.** Contracréditese el Presupuesto y PAC de Gastos, de la Contraloría General de Antioquia, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A Func	Cod Proyecto	Valor	Proyecto
0-1012	1020	2-1-1-01-01-001-01	C	999999	63.363.326	Sueldo básico
0-1010	1020	2-1-1-01-01-001-01	C	999999	5.493.465	Sueldo básico
0-1010	1020	2-1-1-01-01-001-02	C	999999	2.039.876	Horas extras. Dominicales, festivos y recargos.
0-1010	1020	2-1-1-01-01-001-04	C	999999	35.618	Subsidio de Alimentación
0-1010	1020	2-1-1-01-01-001-05	C	999999	2.049.360	Auxilio de transporte
0-1010	1020	2-1-1-01-01-001-06	C	999999	6.455.427	Prima de servicio
0-1010	1020	2-1-1-01-01-001-07	C	999999	7.492.285	Bonificación por servicios prestados
0-1010	1020	2-1-1-01-01-001-08-01	C	999999	7.650.233	Prima de navidad
0-1010	1020	2-1-1-01-01-001-08-02	C	999999	17.251.226	Prima de vacaciones
0-1010	1020	2-1-1-01-02-001	C	999999	9.318.798	Aportes a la seguridad social en pensiones
0-1010	1020	2-1-1-01-02-002	C	999999	1.987.423	Aportes a la seguridad social en salud
0-1010	1020	2-1-1-01-02-005	C	999999	531.562	Aportes generales al sistema de riesgos laborales
0-1010	1020	2-1-1-01-03-001-01	C	999999	147.837.292	Vacaciones
0-1010	1020	2-1-1-01-03-001-03	C	999999	19.677.915	Bonificación especial de Recreación

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

0-1010	1020	2-1-1-01-02-004	C	999999	188.708	Aportes a Cajas de compensación familiar
0-1010	1020	2-1-1-01-02-006	C	999999	2.015.781	Aportes al ICBF
0-1010	1020	2-1-1-01-02-007	C	999999	4.513	Aportes al SENA
0-1010	1020	2-1-1-01-02-008	C	999999	4.513	Aportes a la ESAP
0-1010	1020	2-1-1-01-02-009	C	999999	158.927	Aportes a escuelas industriales e institutos técnico
0-1010	1020	2-1-2-01-01-003-03-02	C	999999	8.061.589	Maquinaria de Informática y sus partes, piezas y accesorios
0-1010	1020	2-1-2-01-01-004-01-01-02	C	999999	5.059.872	Muebles del tipo utilizado en la oficina
0-1010	1020	2-1-2-01-01-005-02-03-01-01	C	999999	5.696.068	Paquetes de Software
0-1010	1020	2-1-2-02-01-003	C	999999	14.148.569	Otros Bienes Transportables
0-1010	1020	2-1-2-02-02-006	C	999999	3.939.619	Servicios de Alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas, servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua.
0-1010	1020	2-1-2-02-02-007	C	999999	10.066.409	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing
0-1010	1020	2-1-2-02-02-008	C	999999	42.058.371	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción
0-1010	1020	2-1-2-02-02-009	C	999999	1.623.773	Servicios para la comunidad, sociales y personales
0-1010	1020	2-1-2-02-02-010	C	999999	139.991	Viáticos de los funcionarios en comisión
				<b>TOTAL</b>	<b>\$384.350.509</b>	

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

**Artículo 2º.** Acredítese el Presupuesto y PAC de Gastos, para la Contraloría General de Antioquia, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A Func	Cod Proyecto	Valor	Proyecto
0-1010	1020	2-1-1-01-02-003	C	999999	190.880.000	Aportes de cesantías
0-1010	1020	2-1-3-13-01-001	C	999999	130.107.183	Sentencias
0-1012	1020	2-1-3-13-01-001	C	999999	63.363.326	Sentencias
				<b>TOTAL</b>	<b>\$384.350.509</b>	

**Artículo 3º.** El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ANÍBAL GAVIRIA CORREA**  
Gobernador de Antioquia

**JUAN GUILLERMO USME FERNANDEZ**  
Secretario General

**CATALINA NARANJO AGUIRRE**  
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Aprobó	Luz Águeda Cuervo Martínez, Directora Administrativa		28.12.2023
Revisó	Guillermo León Cadavid Cifuentes - Director de Presupuesto		29/12/23
Revisó	Revisión Jurídica Despacho Hacienda		28/12/2023
Aprobó	Diana Patricia Salazar Franco - Subsecretaria Financiera		28/12/23
Revisó	Leonardo Garrido Dovale, Director de Asesoría Legal y de Control		29/12/23
Aprobó	Roberto Enrique Guzmán Benitez - Subsecretario Prevención del Daño Antijurídico		29/12/23

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.